



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 100-2014 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH-UPER/J



Chachapoyas, 14 NOV 2014

VISTO:

El Expediente N° 417796-2014, sobre solicitud de hora de Lactancia, formulado por la Empleado Público EDEMITA CHAVEZ RIOS, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que modifica el artículo 8° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, establece que "La madre trabajadora sujeta al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, al término del período post natal, tiene derecho a una hora diaria de permiso por lactancia materna hasta que su hijo cumpla un año de edad, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 27240 - Ley que otorga permiso por lactancia materna."

Que, el artículo 38° del Reglamento de Asistencia, Puntualidad y Permanencia de los Funcionarios y Servidores del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas concede a las madres servidoras de la Administración Pública, el permiso por lactancia materna por una hora diaria. Este permiso no está sujeto a los descuentos de haberes, ni deducción vacacional y puede ser utilizado al inicio o al finalizar la jornada laboral y hasta que el menor cumpla UN (01) año de edad;

Que, con documento del visto la recurrente sustenta ser madre de su menor hija: MIDORY KARINA QUINTANA RIOS, nacida el día 07 de Agosto del presente Año, acreditando con el Documento Nacional de Identidad del menor su maternidad y por ende el derecho de hacer uso de una hora de lactancia materna al ingreso de la jornada laboral (07:00 a 8:00 a.m.); en tal sentido, es procedente conceder lo peticionado por la administrada, oficializado con el acto administrativo correspondiente;

En uso de las facultades que confiere la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA y RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0230-2013 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/D, y contando con el visto bueno de Asesoría Legal y Dirección de Administración del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, a doña **EDEMITA RIOS CHAVEZ**, con el cargo de Técnico en Enfermería, trabajadora del Departamento de Enfermería del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas, **permiso de una hora por lactancia materna, al ingreso de la jornada laboral (07:00 a 8:00 am); a partir del 31 de Octubre del 2014 al 08 de Agosto de 2015.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada y Organos Internos de la Institución, para los fines de ley.

Regístrese y Comuníquese

JAGG /JUPER

DISTRIBUCION

DE
DA
REMUNERACIONES
CONTROL ASISTENCIA
BIENESTAR DE PERSONAL
LEGAL
INTERESADA
ARCHIVO

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS
HOSP. REG. "VIRGEN DE FATIMA" - CHACHAPOYAS

JUAN N. MONTAÑA
RESP. HUMANOS DE PERSONAL (E)